



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 112

Santiago, 25 de octubre de 2019
GG 140/2019

Señor
César Alarcón V.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 11 de octubre de 2019 derivada por Oficio N°1480 de la Jefa de la División Jurídica del Instituto Nacional de Estadística en el marco del art.13 de la ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Estimados, junto con saludar me dirijo a ustedes para obtener información respecto al valor de la UTM en los años 1943 y 1948. Esto, con el objeto de tramitar posesión efectiva, ya que según lo establece el SII debo declarar el valor de la UTM a la fecha de fallecimiento del causante”.

Al respecto, pongo en su conocimiento que el Banco Central de Chile no dispone de la información solicitada motivo por el cual, amparándose en lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley N° 20.285, ha derivado su solicitud al Servicio de Impuestos Internos, Organismo competente en la materia consultada.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información